DATOS DE INTERES

PRÁCTICAS NO LABORALES (TITULADOS)

Se enmarcan dentro del convenio de colaboración firmado entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza, en materia de inserción laboral de jóvenes universitarios, y dentro de los objetivos marcados por el Plan de Formación para el Empleo del Gobierno de Aragón.

- **NO ES UN CONTRATO LABORAL**

- Las prácticas no suponen una relación laboral con la empresa o institución.
- La relación entre la empresa o institución y el titulado es considerada como un período de formación en la empresa, y se formaliza mediante la firma de un convenio suscrito entre la Universidad de Zaragoza y la persona con capacidad jurídica, designada por la entidad.
- En el caso de contrato laboral posterior, la duración de las prácticas no se computa a efectos de antigüedad, ni exime del periodo de prueba.

- **INSPECCIÓN DE TRABAJO**

- Ante una inspección de trabajo en la empresa no se plantea ningún problema. Dispondrá de una copia del Convenio de Cooperación Educativa y del Anexo I donde se detallan todos los aspectos de la práctica.

- **DURACIÓN DE LA PRACTICA**

- La práctica tendrá una duración entre 50h y 350 h como máximo, que podrán equivaler a aproximadamente 3- 4 meses de prácticas.
- La jornada y horario será a convenir entre ambas partes, no superándose en ningún caso las 7h diarias y las 35 h semanales. La jornada será de lunes a viernes, pudiendo ampliarse a los sábados si por razón de la actividad de la entidad es necesario.
- No se gestionarán prácticas ni ampliaciones con una duración inferior a 15 días.

- **SOLICITUD DE CANDIDATOS**

- Universa puede ofrecer a la empresa o institución titulados preseleccionados para la formalización de las prácticas.
- La empresa o institución podrá aportar candidatos ya seleccionados, que reúnan los siguientes requisitos:

✓ Titulados universitarios recientes.
✓ Con título procedente de una universidad pública o acreditación de homologación de título.
✓ En situación de desempleo.
✓ Haber realizado recientemente (en un plazo de 12 meses) un curso del Plan de Formación para el Empleo del Gobierno de Aragón, preferentemente a través de UNIVERSA.

- **TAREAS A REALIZAR**

- Las prácticas serán formativas y tendrán un carácter profesional.
- Desarrollará tareas en consonancia con el contenido del curso y/o el desarrollo profesional del alumno.

- **FORMALIZACIÓN DE UN SEGURO DE ACCIDENTES**

- El titulado durante la práctica estará cubierto por un seguro de accidentes y responsabilidad civil, que formalizará y gestionará Universa, de acuerdo con el Plan de Formación para el Empleo del Gobierno de Aragón.

- **DOTACIÓN DE BOLSA DE AYUDA A LA FORMACIÓN**

- El titulado podrá recibir por la empresa o institución una cantidad en concepto de bolsa de ayuda a la formación, cubriendo como mínimo los gastos de desplazamiento.
- Esta cantidad podrá ser abonada directamente por la empresa o institución a través de la Universidad de Zaragoza (Universa), y siempre que se requiera de justificante contable.

Será necesaria la cotización al régimen general de la Seguridad Social (RD 1493/2011), en la cuenta habilitada a tal efecto, así como la retención en concepto de IRPF correspondiente.

- **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EVALUACIÓN**

- Universa se encargará de todas las gestiones administrativas necesarias en su ejecución, control o solución de imprevistos.
- Finalizada la práctica, el titulado junto con el tutor de la empresa o institución cumplimentarán el informe final de la práctica. El titulado lo entregará en Universa con la encuesta de evaluación correspondiente.
- La evaluación favorable por la empresa o institución, acreditará al titulado par la obtención de un diploma de prácticas realizadas, previa entrega del informe final y encuesta de evaluación.

- **RESPONSABILIDAD DEL TITULADO/A (tramitación documentación)**

- El titulado/a entregará al tutor en la empresa o institución una copia del Anexo I firmado y facilitado por Universa, y le entregará a la finalización de la práctica el informe final de la práctica para su firma.